

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 1 de 16

ÁREA RESPONSABLE	Emisión e Infraestructura de Televisión.
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social, puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Emisión e Infraestructura de Televisión, la cual hace parte de los procesos misionales de Canal Trece y es el encargado soportar técnicamente la elaboración de los productos audiovisuales en las actividades de preproducción, producción, postproducción y emisión. Así mismo, sobre acompañamiento técnico en la ejecución de proyectos y eventos especiales que involucran elaboración de contenidos audiovisuales, los cuales requieren de talentos e insumos para su realización.</p> <p>Además de esto, es necesario considerar que Canal Trece realiza un alto porcentaje de su programación "inhouse" a través de la producción en las distintas locaciones internas y externas al canal. Para ello el canal cuenta con una infraestructura técnica conformada por equipos de todo tipo, dentro de los que se cuentan equipos técnicos para producción, realización, edición, graficación, grabación, codificación, almacenamiento, transmisión, etc. En tal sentido, Canal Trece transmite contenido a través de señal lineal y mediante plataformas online en modalidad 24/7, lo que implica el uso continuo de los equipos descritos, y, por ende, genera la necesidad de mantener la infraestructura tecnológica en óptimas condiciones para cumplir con los requerimientos del área de producción.</p> <p>Es por tanto que, para el cumplimiento de metas requeridas por el canal, se suscribió la Resolución No. 00028 el día 24 de enero de 2023 por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta "Proyectos especiales 2023", presentada por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:</p> <p><i>"ARTÍCULO 1. Aprobación de la propuesta. Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 433 de 2020, la propuesta denominada "Proyectos especiales 2023" presentada por el operador CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. con NIT. 830.005.370-4, a través de su representante legal, mediante documento radicado n.º</i></p>

221104579 del 29 de diciembre de 2022 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Ordenación de un desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un desembolso en favor del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. con NIT. 830.012.587-4 con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por valor de TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.024.700.000) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 9023 del 06 de enero de 2023, para la financiación de la propuesta "*Proyectos especiales 2023*", presentada por el citado operador regional de televisión pública conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución".

Adicional a lo anterior, el Artículo 5 de la mencionada Resolución 00028 de 2023, estipula lo siguiente:

"Obligaciones del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con la presentación de la propuesta denominada "Proyectos especiales 2023" deberá cumplir las obligaciones contenidas en la ley, en la presente Resolución, y deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y la propuesta presentada".

En el mismo sentido, la línea de Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se presentó con el propósito principal de garantizar la operación continua, ininterrumpida y con los estándares de calidad necesarios para la producción, post producción y emisión de contenidos multiplataforma por medio de la inversión en renovación de equipos tecnológicos, servicios de soporte técnico y mantenimiento, suministro de insumos y elementos técnicos especializados para producción, entre otros gastos requeridos para la adecuada operación de la infraestructura técnica desplegada en el canal.

Por lo anterior, la entidad tiene la necesidad de contratar un kit de cámara a través del cual se fortalecerá la identidad de marca y generando mayor confianza hacia los clientes y socios comerciales, puesto que es posible realizar transmisiones y grabaciones en exteriores con la calidad necesaria que demandan las audiencias actualmente, propiciando espacios para el diseño de nuevos contenidos, mejorando significativamente la producción de contenidos hacia nuestras diferentes plataformas (señal en pantalla, página web y TrecePlus), realizados de manera propia o a través de alianzas o coproducciones.

Por otra parte, y considerando el alto flujo de eventos que se cubren en las diferentes regiones del país donde Teveandina Canal Trece tiene su incidencia, se hace necesario la adquisición de un dron que permitirá capturar perspectivas aéreas panorámicas de los contenidos producidos en las regiones de influencia, añadiendo valor e interés a los proyectos inhouse, coproducidos y externos.

De igual forma se hace necesario disponer de dos tablets para el uso de las producciones y área digital, tanto en los planes de grabación dentro del canal como en locaciones exteriores para distintos fines tales como el uso de redes sociales, videollamadas, plataformas requeridas por las producciones donde se necesita interacción en tiempo real. Por último, se requiere de un equipo de cómputo portátil para realizar transmisiones vía streaming derivada de los eventos, especiales y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 3 de 16

	<p>programas producidos por el Canal dirigidas a las plataformas digitales y que pueda trabajar y entrelazar con demás equipos dentro de la misma línea de trabajo.</p> <p>Por lo expuesto, TEVEANDINA S.A.S., mediante el área de Emisión e Infraestructura de Televisión, requiere contratar el suministro de los bienes mencionados con iguales o superiores características técnicas, y como consecuencia de ello, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica idónea y que cuente con la experiencia en la ejecución del objeto a contratar.</p> <p>La necesidad anteriormente mencionada fue proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) DRON, DOS (02) TABLET, UN (1) COMPUTADOR PORTATIL Y TRES (3) KIT DE REPORTERÍA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA TEVEANDINA SAS.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>El contratista dará cumplimiento los siguientes requerimientos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres (3) kit de reportería con las siguientes características mínimas compatibles con la infraestructura existente en TEVEANDINA SAS: <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Camcorder con grabación de audio y video en calidad 4K y FHD, salidas SDI calidad 4K, sensor mínimo 3 CMOS de 1/2" ó 1 CMOS de 1", gestión wifi, face detection, zoom. • Trípode con cabeza fluida capacidad mínima de 18 libras, con manillares, extensión en altura mínima de 170 cm. • 2 tarjetas de grabación con el respectivo lector. • 2 baterías que permitan uso continuo de la cámara por no menos de 4 horas cada una. • Luz portátil led tipo sun gun con accesorios para trabajo en la cámara, con mínimo 2 baterías que permitan su uso continuo por 4 horas cada una, con opción de conexión AC con su respectivo accesorio en caso de ser necesario. • Sistema de microfonería compuesto por micrófono inalámbrico de solapa (transmisor, tram, capsula, etc) con su respectivo transmisor y receptor, micrófono inalámbrico de mano con su respectivo transmisor y receptor, (en caso de compartir receptor, este debe permitir recibir y entregar a la cámara cada micrófono independiente). • Maletas de transporte para los equipos, rain cover, correa de transporte de cámara y accesorios necesarios para su funcionamiento. 2. Un (1) Dron <ul style="list-style-type: none"> • Resolución del cámara del drone mínimo entre 1080 y 4K. • Cantidad de baterías: 3. • Tiempo de vuelo no menor a: 30 minutos. • Cantidad mínima de motores: 4. • Plegable. • Velocidad máxima igual o superior 19 m/s. • Resistencia al viento 10.7 m/s. • Distancia de vuelo no menor a 18 km. • Conectividad Con Wi-Fi y GPS. • Cantidad de baterías incluidas mínimo 3. • Incluir control remoto. • Con función de auto retorno, con retención de altitud, con función de seguimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 4 de 16

	<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios mínimos que deben incluir: 1 cargador,1 cable de alimentación,6 pares de hélices de bajo ruido,1 protector de cardán,1 cable lightning,1 par de palancas de control. <p>3. Dos (2) tablets Apple iPad Pro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo iPad Pro de 11 pulgadas 4.^a generación (A2761). • Compatibilidad de red: 3G/4G/5G*. • Tipo y Versión de SW: iPadOS 16. • Capacidad memoria RAM: 8 GB. • Capacidad de memoria interna en GigaBytes (GB): 128. • Tipo de Procesador y Capacidad en GigaHertz (GHz): M2 Chip 3.49 GHz. • Pantalla Liquid Retina de 11 pulgadas con ProMotion, True Tone. • Chip M2 con CPU de 8 núcleos y GPU de 10 núcleos. • Cámara gran angular de 12 MP, cámara trasera ultra gran angular de 10 MP y escáner LiDAR. • Cámara frontal ultra gran angular de 12 MP con Encuadre Centrado. • Conector USB-C compatible con Thunderbolt/USB 4. • Cable trenzado de carga USB-C. • Adaptador de corriente USB-C de 20 W. • Estuche funda protector case para iPad pro-11 estilo trifold magnética con espacio y soporte para lápiz, en cuero sintético, Medidas: 25 cm x 19 cm x 1.5 cm. Compatible con los modelos A2068, A2228, A2230, A2231, A2377, A2459, A2301, A2460. <p>4. Un (1) Macbook Pro M1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Macbook Pro M1 Pro de 14 pulgadas. 14,2”. • Chip M1 Pro de Apple, CPU de hasta 10 núcleos con 8 núcleos de rendimiento y 2 de eficiencia. • GPU de hasta 16 núcleos. • Neural Engine de 16 núcleos. • 200 GB/s de ancho de banda de memoria. • CPU de hasta 10 núcleos. • GPU de hasta 32 núcleos. • Motor multimedia H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware Motor de decodificación, Motor de codificación de video, Motor de codificación y decodificación ProRes. • Memoria 16 GB. • Almacenamiento SSD de 512 GB. • Conexión inalámbrica Wi-Fi 6 (802.11ax), Bluetooth 5.0. • Puertos: Tres puertos Thunderbolt 4 (USB-C), Puerto HDMI, Ranura para tarjeta SDXC.
4. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer y configurar los elementos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de tres (3) kit de reportería, un (1) Dron, dos (02) tablet y un (1) computador portátil de acuerdo con las características descritas en el anexo 1. Matriz de especificaciones técnicas 2. Entregar los manuales operativos y técnicos de los equipos adquiridos, así como las licencias o dongles según corresponda. 3. Realizar la gestión para importación, nacionalización y transporte sobre los equipos indicados en el anexo técnico sin que esto genere costo adicional para la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 5 de 16

	<p>4. Brindar garantía por un término no menor a doce (12) meses sobre todos los equipos, componentes y repuestos suministrados en el desarrollo del objeto del presente contrato, a partir de la puesta en funcionamiento, entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, incluyendo actualizaciones sobre hardware y software.</p> <p>5. Reemplazar sin incurrir en costos adicionales, los elementos, equipos o bienes defectuosos, que no cumplan con las características técnicas ofertadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se reporte dicha situación. De igual forma garantizar el suministro de repuestos por cinco (5) años a precios del mercado, previa verificación, revisión y análisis del supervisor del contrato o quien este designe.</p> <p>6. Mantener los precios ofertados durante la duración del contrato.</p> <p>7. Cumplir con los tiempos de entrega de los elementos objeto del contrato, en el tiempo pactado dentro del cronograma suministrado por el contratista.</p>
5. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y, en consecuencia, atendiendo el procedimiento establecido para la presente modalidad de selección se realizó estudio del sector, el cual se adjunta al presente documento. (ANEXO 4 ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.)
6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de: "ARTÍCULO 32.- INVITACIÓN CERRADA. <i>(...) Definición: Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.</i> <i>Procedencia: Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMMLV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación. (...)</i>
7. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>7.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.</p> <p>7.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS</p> <p>El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.</p>

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1041 de 2022, estados financieros a diciembre 31 de 2020, 2021 o 2022, así:

- Estados financieros especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y resultado operacional (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO No. 08 INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2022.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA S.A.S. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

a. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a dos puntos (2) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 2$$

c. ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 37 % para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 37\%$$

d. PATRIMONIO TOTAL: Tener Patrimonio total que corresponda mínimo al setenta por ciento (**70%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que se solicitan en números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.
1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

Para aquellos índices que se solicitan en números enteros se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

59,5% = 60%: Si el decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.
59,4% = 59%: Si el decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA S.A.S., las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término**

perentorio que fije la entidad para proporcionarla en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

7.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
------------------	--------------------------	----------------------

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 24%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0.24.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 14%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,14.</u>

7.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7.3.1. Relación de experiencia o contratos ejecutados

La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en **mínimo (01) uno máximo (03) tres**, contratos a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación cuyo objeto esté relacionado con la siguiente actividad:

- Adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales

La sumatoria del valor en las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

En caso de que el proponente relacione en el FORMATO No. 07 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE más de los tres (3) contratos requeridos, la Entidad tendrá en cuenta los dos de mayor valor, que cumplan los parámetros establecidos en este documento.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2023, dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2023.

Para el caso de los proponentes plurales, consorcio o unión temporal, lo anterior deberá acreditarse mediante al menos una certificación aportada por cada uno de sus integrantes. Al igual que los proponentes singulares, los proponentes plurales tendrán el mismo límite de **mínimo (1) uno** certificaciones según las condiciones indicadas.

La experiencia adquirida en la ejecución de un contrato en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia incluya bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los elementos que guarden relación con los requisitos de la presente contratación.

7.3.2. Necesidad de Certificaciones de Experiencia y sus Características

Por las características del objeto a contratar se requiere verificar la experiencia en los términos descritos en el numeral anterior Relación de Experiencia o Contrato Ejecutado, para lo cual se exige aportar las certificaciones/actas de liquidación de los contratos que se pretende hacer valer, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Certificados de Experiencia:

1. Identificación de cada uno de los contratos.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
10. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
11. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
12. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen.

Actas de Liquidación:

1. Identificación del contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año)
6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año).
7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
8. El Acta debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
9. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

Notas:

- *No se aceptarán auto certificaciones.*
- *No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.*
- *No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.*

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato sea uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022
		Página: 10 de 16

	<p>cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.</p> <p>En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información contenida en los soportes allegados.</p> <p>Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.</p> <p>LAS COPIAS DE CONTRATOS, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.</p> <p>En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.</p> <p>En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. ❖ La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. ❖ Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas. <p>7.4. PROPUESTA ECONOMICA:</p>
--	---

	<p>El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA No.9 dispuesto por la Entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.</p> <p>La entidad realizará la verificación aritmética a la Oferta Económica de la siguiente manera:</p> <p>Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección.</p> <p>Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto y el valor del mes de alquiler.</p> <p>Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.</p> <p>Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.</p> <p>Si el valor unitario en la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor definido por la entidad, la propuesta será rechazada.</p> <p>La entidad adjudicará al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica, y financieramente y, que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la evaluación de los factores de selección.</p> <p>El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.</p>				
8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.500.000), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001136, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p> <table border="1" data-bbox="506 1276 1219 1375"> <tr> <td>Código UNSPSC:</td> <td>43211500; 45121500 45121500; 52161520; 39112500</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C23156500</td> </tr> </table>	Código UNSPSC:	43211500; 45121500 45121500; 52161520; 39112500	Código PAA:	C23156500
Código UNSPSC:	43211500; 45121500 45121500; 52161520; 39112500				
Código PAA:	C23156500				
9. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA SAS., se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) único pago por valor de hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.500.000), posterior a la entrega de los equipos conforme al anexo técnico, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: TEVEANDINA S.A.S hará las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: La legalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico repcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33). Los soportes requeridos para el pago son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Factura electrónica ❖ Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor 				

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Certificado pago aportes parafiscales ❖ RUT vigente ❖ Certificación bancaria ❖ Certificado implementación SST ❖ Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad. <p>PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, lo anterior, TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN se encuentran sujetos a desembolso efectuado dentro de la Resolución 028/23 FUTIC.</p>																																																																																	
10. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será de TREINTA (30) DIAS calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C.</p>																																																																																	
11. EXIGENCIAS DE GARANTIA	<p>Serán exigibles las garantías de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">TIPO RIESGO</th> <th style="width: 50%;">GARANTIAS EXIGIBLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO RIESGO	GARANTIAS EXIGIBLES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.																																																																											
TIPO RIESGO	GARANTIAS EXIGIBLES																																																																																	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.																																																																																	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.																																																																																	
12. RIESGOS	<p>En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación del Canal Trece, Acuerdo No. 003 de 2023, dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROBABILIDAD DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Categoría</th> <th style="width: 85%;">Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Probable (Probablemente va ocurrir)</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CATEGORIA DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th style="width: 50%;">Valoración del Riesgo</th> <th style="width: 50%;">Categoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8, 9 y 10</td> <td style="text-align: center;">Riesgo extremo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6 y 7</td> <td style="text-align: center;">Riesgo alto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Riesgo medio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2, 3 y 4</td> <td style="text-align: center;">Riesgo bajo</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7">IMPACTO DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Categoría</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Valoración</th> <th style="width: 10%;">Insignificante</th> <th style="width: 10%;">Menor</th> <th style="width: 10%;">Moderado</th> <th style="width: 10%;">Mayor</th> <th style="width: 10%;">Catastrófico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>Probable (Probablemente va ocurrir)</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table> </div>	PROBABILIDAD DE RIESGO		Categoría	Valoración	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	CATEGORIA DEL RIESGO		Valoración del Riesgo	Categoría	8, 9 y 10	Riesgo extremo	6 y 7	Riesgo alto	5	Riesgo medio	2, 3 y 4	Riesgo bajo	IMPACTO DEL RIESGO							Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	1	2	3	4	5	6	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
PROBABILIDAD DE RIESGO																																																																																		
Categoría	Valoración																																																																																	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1																																																																																	
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2																																																																																	
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3																																																																																	
Probable (Probablemente va ocurrir)	4																																																																																	
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5																																																																																	
CATEGORIA DEL RIESGO																																																																																		
Valoración del Riesgo	Categoría																																																																																	
8, 9 y 10	Riesgo extremo																																																																																	
6 y 7	Riesgo alto																																																																																	
5	Riesgo medio																																																																																	
2, 3 y 4	Riesgo bajo																																																																																	
IMPACTO DEL RIESGO																																																																																		
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico																																																																												
		1	2	3	4	5	6																																																																											
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6																																																																												
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7																																																																												
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8																																																																												
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9																																																																												
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10																																																																												

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PUBLICACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATO EN EL SECOP.	CONTRATACIÓN	MEDIA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE OTORGA LA LEY PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN
PERSONA RESPONSABLE POR	COMITES EVALUADORES SUPERVISOR Y	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA

<i>IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</i>	GERENTE DE PROYECTO			
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</i>	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</i>	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
<i>MONITOREO Y REVISIÓN</i>	<i>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</i>	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	<i>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</i>	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos y/o servicios	La pérdida, destrucción, o robo de los productos hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO..	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO

		ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LE EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACION ECONOMICA

FIRMA SOLICITANTE:


JONATHAN NIETO PIEDRAS
Coordinador Técnico y de Producción (e)
Supervisor de planta

FECHA:
26 OCTUBRE DE 2023